30208 MESA GRAL, DE ENTRADAS



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 5, 243)

Artículo 10.- Ratifícase para la calle 1813 (antes calle "D", antes Camino del Bajo Hondo) en el tramo comprendido entre la Av. 1826 (antes Av. "L", antes Camino Gallino) y la Av. de Circunvalación "25 de Mayo", el ancho oficial de 25 (veinticinco) metros, establecido por la Ordenanza Nº 4766/89; debiéndose preservar la actual linea Municipal Sur, por lo que consecuentemente la nueva linea Municipal Norte deberá emplazarse a 25 (veinticinco) metros hacia el Norte de la citada Linea Municipal Sur. El plano obrante a fojas 3 del expediente nº 25284-C-91- formará parte de la presen te Ordenanza, como documentación gráfica anexa a la misma.

Art. 20 .- Ratificase para la calle 1721, en el tramo comprendido entre el Camino límite del municipio y la Av. Godoy, el ancho oficial de 25 (veinticinco) metros, debiéndose preservar la actual linea Municipal Norte por lo que consecuentemente la nueva linea Municipal Sur deberá emplazarse a 25 (veinticinco) metros hacia el Sur de la citada linea Municipal Norte. El plano obrante a fs. 3 del expediente nº 23380-T-91, formará parte de la presente Ordenan za, como documentación gráfica anexa a la misma.

Art. 30 .- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.

LA BANDERA", 9 de Octubre Sala de Sesiones, "CUNA DE

Sub Secretario H. Concejo Municipal

RUBEN SARNARI VICE PTE. 1º. A/C. PRESIDENCIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Exptes nros 34545-I-91 HCM; 34658-I-1991. - H.C.M. -25284-C-91 DE; 23380-T-1991. - D.E. -





1 7 OCT 1991

Cúmplase, comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección Gral de Gobierno.-

Almillus

Br. HENTER JOSE CAVALLERS

93/10/9/

Dirección